



**TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE DEL SOFTWARE APOTEOSYS; FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y BRINDAR LA ASESORIA REQUERIDA POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA**

**PROCESO:** CD-013-2020

**AREA:** Administrativa

**PROGRAMA:** Muebles equipos de cómputo y software

**FECHA:** 20 de diciembre de 2019

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y en desarrollo de las funciones administrativas y financieras derivadas de la inversión de los recursos del Fondo en los diferentes programas, cuenta con el sistema de información Apoteosys para el registro y la emisión de información financiera del Fondo Parafiscal a través de los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, activos fijos, inventarios, gestión de ventas (facturación) y contratación el cual requiere contar con la continuidad en el servicio de soporte para garantizar su correcto funcionamiento y contar con la atención oportuna en caso de presentarse inconvenientes con el sistema, adicionalmente se efectuará la Actualización y Soporte a la Facturación Electrónica.

Teniendo en cuenta lo anterior, siendo el Fondo Nacional de la Porcicultura usuario de este sistema de información, y mantener la operación de los módulos anteriormente descritos, debe dar continuidad con el servicio de actualización y mantenimiento del software para garantizar su correcto funcionamiento y asegurar la normal operación administrativa y financiera del Fondo, por lo cual se requiere continuar con este servicio para la vigencia 2020.

**2. OBJETO A CONTRATAR:**

Prestación del servicio de actualización y mantenimiento del software adquirido y brindar la asesoría y soporte requeridos por parte de los usuarios para su máxima utilidad y aprovechamiento, para los siguientes productos:

- a. Contabilidad,
- b. Tesorería,
- c. Presupuesto público,
- d. Activos fijos,
- e. Inventarios,

- f. Gestión de Ventas, y
- g. Contratos.
- h. Actualización conector factura electrónica.

**2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43231601	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera	Software de contabilidad

**2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Hacer actualización y mantenimiento del software que corresponde al periodo de enero a diciembre de 2020 para los siguientes productos: a) Contabilidad, b) Tesorería, c) Presupuesto público, d) Activos fijos, e) Inventarios, f) Gestión de Ventas, y g) Contratos.
2. Realizar mantenimiento correctivo del sistema.
3. Cuando se requiera en virtud de derogación o modificación de normas, facilitar copia en medio magnético de los programas objeto de las nuevas versiones o publicados en la página web [www.heinsohn.com.co](http://www.heinsohn.com.co)
4. Proporcionar documento guía de instalación del software sobre las versiones de 32 y 64 BITS.
5. Proporcionar documento resumen de la funcionalidad adicional que incluye la nueva versión.
6. Brindar soporte telefónico, vía fax, módem, e-mail, chat o cualquier otro medio idóneo.
7. Presentar reporte de actividades realizadas para el cliente.
8. Entregar las nuevas Versiones disponibles, que incluyen:
  - a. Copia en medio magnético de los programas objeto de las nuevas versiones en versiones de 32 y 64 BITS, o su publicación en la página web [www.heinsohn.com.co](http://www.heinsohn.com.co)
  - b. Documento guía de instalación del software sobre las versiones de 32 y 64 BITS
  - c. Documento resumen de la funcionalidad adicional que incluye la nueva versión.
9. Brindar mantenimiento preventivo y correctivo de errores, dando soporte en forma continua y abarcando las siguientes actividades:
  - a. Atención telefónica, vía fax, módem, e-mail, chat o cualquier otro medio idóneo para recibir el reporte a problemas, que en diagnóstico de Heinsohn correspondan a errores del sistema.



- b. Corrección de errores. En la eventualidad de ocurrir un error en el software, Heinsohn dedicará los recursos, para realizar el diagnóstico del problema. Para realizar dicho diagnóstico, es necesario contar con la colaboración de los usuarios, los cuales deben relacionar toda la información relevante que permita de la manera más ágil identificar las causas del problema, de tal manera que pueda ser resuelto en forma definitiva. El reporte de errores se debe realizar a través del formato establecido, con la información completa de acuerdo al tipo de programa. Una vez realizado el diagnóstico, se define el plan de trabajo para resolverlo.
  - c. El servicio de actualización no incluye el servicio de soporte técnico del RBDMS de Oracle, del Discoverer /2000 y de Corvu.
10. Entregar un reporte de Actividades trimestral como seguimiento a las labores realizadas para el cliente. Este incluye la relación resumida de las visitas, indicando los tiempos consumidos.
11. Atender los tiempos de problemas del software según el impacto del mismo con base en la siguiente tabla:

Impacto del Error	Significado	*Atención	**Respuesta	Tiempo máximo de temporal acción o solución que permita continuar	Tiempo máximo de solución definitiva
<b>Alto</b>	Parálisis total de uno o varios módulos. Se suspende operativa inmediata o en la próxima ejecución. Imposibilidad de uso de una de las funcionalidades base del aplicativo.	Inmediata	2 Horas hábiles	10 horas hábiles	25 horas hábiles
<b>Medio</b>	El error permite seguir con la operación del día a día, pero se tienen efectos laterales de algún impacto sobre la operación.	Inmediata	18 Horas hábiles	48 horas hábiles	96 horas hábiles
<b>Bajo</b>	El problema no detiene la operación ni tiene efectos importantes en ella. No afecta operativa o resultados.	Inmediata	18 Horas hábiles	120 horas hábiles	480 horas hábiles o nueva Versión

- 12. Brindar Mantenimiento preventivo y correctivo sobre incidencias reportadas sobre el proceso (envío) de factura electrónica hacia la DIAN.
- 13. Realizar modificaciones que sean solicitadas por la DIAN en cuando a información que se deba reportar hacia esta entidad en relación con el proceso de generación de factura electrónica en el XML correspondiente.
- 14. Suministrar los servicios razonables para corregir errores documentados del software, que bajo diagnóstico de HEINSOHN S.A. se indiquen como causados por un defecto en un modelo inalterado del software. Cada error y posible falla a corregir, deberá ser reportada por el cliente por escrito mediante reporte en la plataforma de reporte de incidentes, detallando el proceso que lo generó, con el registro de las pantallas y los mensajes que genera el sistema.

### 2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha aprobación garantías hasta el día 31 de diciembre de 2020.

### 2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato será en las instalaciones de la Asociación Porkcolombia, en la ciudad de Bogotá D.C., ubicado en el departamento de Cundinamarca.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que **HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.**, tiene los derechos de propiedad industrial del software Apoteosys, por tanto, es el único prestador del servicio de soporte y actualización del sistema en Colombia, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con **HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A** persona jurídica que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuenta con la idoneidad y experiencia, entendiéndose que es el único desarrollador del software Apoteosys el cual contiene los módulos de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto público, Activos fijos, Inventarios, Gestión de ventas y Contratación.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 12.1.1 del procedimiento de contratación.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

**4.1. VALOR:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$29.854.830)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

**4.2. FORMA DE PAGO:** Los servicios serán pagados así:

- Un primer pago por valor de hasta **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MCTE (15.667.117)** incluidos IVA y todos los impuestos a que haya lugar, en el mes de enero de dos mil veinte (2020), correspondiente al 50% del pago de mantenimiento y actualización de Apoteosys y el pago total de la Actualización y Soporte de la Facturación Electrónica del año 2020.
- Un último pago por valor de hasta **CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MCTE (14.187.713)** incluidos IVA y todos los impuestos a que haya lugar en el mes de junio de dos mil veinte (2020).



- 4.3. REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los servicios el contratista deberá entregar:
- a) Factura a nombre del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
  - b). Certificación de Revisor Fiscal o Representante Legal manifestando que está al día en pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.

**PARÁGRAFO:** El valor estimado de estos términos se encuentra con cifras correspondientes al valor del contrato de la vigencia 2019. Una vez el Gobierno Nacional (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) emita el IPC a regir en el año 2020, se ajustará el valor del contrato en el correspondiente porcentaje.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 12.1.1., cuando no hay pluralidad de oferentes, se puede realizar la contratación directa del proveedor u oferente que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo.

Para el presente proceso se suscribirá el contrato con **HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY**, debido a que tiene la titularidad de los derechos de propiedad industrial de Apoteosys y por tanto es el único proveedor que puede prestar el servicio requerido.

**HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY** está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato pues su objeto principal la industria de la informática en todas sus manifestaciones, así como la prestación de servicios de outsorsing y la duración de la sociedad es hasta el 31 de mayo de 2027. Así mismo, su representante legal está facultado para suscribir el contrato, pues no tiene limitaciones para contratar por la naturaleza.

## 6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.



El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

## 7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe Administrativo y en su ausencia por el Director Administrativo y Financiero, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de PORKCOLOMBIA-FNP

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en estos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16-52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o los correos electrónicos [dhernandez@porkcolombia.co](mailto:dhernandez@porkcolombia.co) ó [gguerrero@porkcolombia.co](mailto:gguerrero@porkcolombia.co):

- a) Copia del documento de identidad del representante legal.
- b) Copia del RUT.
- c) Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días).
- d) Propuestas, cotizaciones o invitación a ofertar.
- e) Estados Financieros al cierre del año anterior firmados por el Representante Legal y el Contador o en su defecto por el Revisor Fiscal en formato de presentación comercial.
- f) Fotocopia de la declaración de renta vigente.
- g) Autorización de junta para suscribir el contrato cuando sea necesario.
- h) Certificación de revisor fiscal o representante legal manifestando que está al día en pago de aportes parafiscales y seguridad social.



**DIEGO HERNÁNDEZ DONADO**

Jefe Administrativo  
PORKCOLOMBIA – FNP



A handwritten signature in black ink, appearing to be "G. Guerrero Pulido", is written above a horizontal line.

**GERMÁN GUERRERO PULIDO**  
Director Administrativo y Financiero  
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "D. Zambrano Moreno", is written above a horizontal line.

**DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO**  
Vicepresidencia Ejecutiva  
PORKCOLOMBIA – FNP

A small, circular handwritten mark or signature is located to the right of the name "DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO".

A small, circular handwritten mark or signature is located in the bottom right corner of the page.

